

FECHA	12	08	2019
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No 44 DE 2019
-Adquisición de Módulo Colector de fracciones y mantenimiento preventivo-

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, ordenó el giro de recursos al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - Sinchi, para la ejecución del proyecto “Investigación conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia colombiana -”, cuya finalidad es producir conocimiento científico sobre la diversidad biológica, socioeconómica, cultural y el aprovechamiento sostenible de la Amazonia colombiana mediante el desarrollo de los siguientes objetivos: 1. Aumentar la información disponible sobre sobre realidad biológica, social, económica, ecológica y cultural en la Amazonia colombiana. 2. Aplicar innovación y transferencia de tecnología al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos, dinámicas socioeconómicas y territoriales de la Amazonia colombiana. 3. Disponer información y conocimiento sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la Amazonia colombiana, para el desarrollo de los mencionados objetivos el Instituto requiere la adquisición de un módulo Colector de fracciones para acoplar al equipo HPLC Agilent Technologies 1200 series del Instituto Sinchi y realizar el mantenimiento de los equipos de cromatografía líquida HPLC serie 1200, gaseosa CG-MASAS 7890 GC marca Agilent Technologies y generadores de hidrógeno y aire que le han sido suministrados previamente en el desarrollo de los mismos objetivos.

1.2. Justificación Técnica:

En el plan operativo 2019 del proyecto: “INVESTIGACIÓN EN CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA”, en el Objetivo 2. “Sostenibilidad e Intervención” se programaron las actividades 2.1.1 Participar en el desarrollo de emprendimientos de frutales amazónicos y otros productos forestales no maderables en el marco de los negocios verdes y atendiendo a los requerimientos de sus habitantes y 2.1.2 Desarrollar ingredientes naturales y productos innovadores y su transferencia tecnológica. Para el desarrollo de las actividades analíticas cuyo propósito es la caracterización de parámetros bioquímicos de nuevas especies vegetales de origen amazónico,

ingredientes naturales y productos con valor agregado elaborados a partir de estas por el instituto Sinchi y/o por los emprendimientos amazónicos apoyados, el instituto cuenta con equipamiento de alta precisión como es la cromatografía líquida o HPLC, entre otros, el cual se encuentra en el laboratorio de uso y Aprovechamiento de la Biodiversidad.

Para ello, una de las etapas iniciales de la investigación de compuestos con alguna actividad biológica de interés nutraceútico o cosmeceútico, ha sido hasta la fecha, la identificación cualitativa del tipo de compuestos o familia de compuestos presentes en un extracto crudo, mediante pruebas de coloración y precipitación llevadas a cabo en vía húmeda y cromatografía en capa delgada. La aplicación de estos métodos ha permitido orientar la subsecuente identificación y cuantificación del tipo compuestos pertenecientes a la familia, por análisis por cromatografía líquida (HPLC) y/o gaseosa (CG), entre otras.

Con el propósito de aumentar la capacidad de análisis de compuestos bioactivos, del laboratorio, se requiere contar con técnicas más rápidas y precisas, orientadas a la separación selectiva y/o purificación de compuestos para su detección y cuantificación. Para ello se programó la adquisición de un módulo de colección de fracciones para acoplarlo al equipo de cromatografía líquida de alta precisión (HPLC) de marca Agilent Technologies del laboratorio en mención, para contar de esta manera, con un sistema de LC preparativo. Esta técnica, permitirá que la identificación y cuantificación de algunos compuestos pueda realizarse de manera simultánea. Para asegurar una adecuada compatibilidad de los dos equipos se requiere que el colector corresponda a la misma marca del equipo de cromatografía Líquida.

Adicionalmente con el propósito de apoyar los emprendimientos amazónicos se realizarán actividades de laboratorio, así como de planta piloto con el propósito de determinar la calidad de especies utilizadas, realizar el control de calidad de los ingredientes y/o productos naturales desarrollados a partir de estas, así como, los análisis necesarios para el desarrollo de nuevos productos para su transferencia tecnológica. Por tales motivos es necesario disponer de equipos de laboratorio y de planta piloto, en buen estado y/o que entreguen resultados confiables, por lo que se requiere realizar los respectivos mantenimientos preventivos o correctivos y calibraciones, según corresponda.

Parte de los equipos que se utilizan en dichas actividades son el cromatógrafo de gases acoplado a masas CG-MS y el cromatógrafo líquido HPLC del laboratorio de Uso y Aprovechamiento de la Biodiversidad del Instituto Sinchi sede Bogotá, cuya función será la de permitir generar información de parámetros de calidad de nuevas especies y productos, así como, verificar la calidad de productos y procesos.

La calibración de dichos equipos permitirá asegurar el normal funcionamiento y asegurar mayor exactitud y reproducibilidad de los datos obtenidos.

Por lo anterior, en el plan operativo del proyecto en mención se contemplaron recursos para la contratación del servicio de mantenimiento de Equipos de laboratorio.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo con la naturaleza de los servicios requeridos por el Instituto Sinchi se invita a los proponentes a enviar sus ofertas para cualquiera o los dos lotes siguientes:

LOTE 1. El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a suministrar e instalar un módulo Colector de fracciones para acoplar al equipo HPLC Agilent Technologies 1200 series del Instituto Sinchi, de acuerdo a los requerimientos técnicos del Instituto y la oferta realizada.

LOTE 2. El contratista se compromete con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, a prestar los servicios técnicos para realizar el mantenimiento preventivo/correctivo y calificación de los equipos de cromatografía líquida HPLC serie 1200, gaseosa CG-MASAS 7890 GC marca Agilent Technologies y los generadores de hidrógeno y aire.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

(APLICA PARA EL LOTE 1)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Colect. frac. analít. 1260 Infinity II	1
2	Bandeja 60 tubos, 25x100 mm, 35ml	1
3	Kit tubo analítico 0.25 mm d.i.	1
4	Caffeine Standards Kit for LCMS	1
5	Refractive Index Det OQ/PV Test Sample	1
6	Instalación y Capacitación tiempo 1 días	1
7	Calificación operacional y de Desempeño OQPV	1
8	SMA solo IDO OpenLAB CDS ChemStation Ed	1

3.2. Actividades:

LOTE 1

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Entregar el equipo con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto, dentro del plazo pactado.

Actividad 2: Suministrar soporte técnico cuando el **INSTITUTO** lo requiera, por el término de la garantía ofrecida;

Actividad 3: Atender el llamado del **INSTITUTO** a la menor brevedad para revisar y reparar los equipos que lo requieran.

LOTE 2

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo, calificación y asesoría para el buen funcionamiento de los equipos de cromatografía líquida y gaseosa del instituto Sinchi, de acuerdo a los requerimientos del cliente y a la oferta presentada por la empresa

3.3. Productos:

(APLICA PARA EL LOTE 2)

El contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos:

Producto 1: Entregar los consumibles antes de iniciar los servicios de mantenimiento.

Producto 2: Entregar el informe técnico de mantenimiento preventivo/correctivo y calificación de los equipos de cromatografía líquida HPLC serie 1200, gaseosa CG-MASAS 7890 GC marca Agilent Technologies y los generadores de hidrógeno y aire.

3.4. Término de ejecución:

LOTE 1 Y LOTE 2

El término de ejecución será hasta el 13 de diciembre de 2019, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

LOTE 1 Y LOTE 2

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor:

LOTE 1: El valor máximo del contrato será por **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 71.846.964)**, incluido el IVA.

LOTE 2: El valor máximo del contrato será por **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$26.612.786)** incluido el IVA.

3.7. Forma de pago:

LOTE 1: El valor total del contrato será cancelado en la siguiente forma: Un primer pago del 50% del valor total del contrato como anticipo a la firma del contrato y el 50% una vez se entreguen a satisfacción los equipos a contratar, se constate la Instalación de la totalidad de los bienes y se realice la respectiva capacitación. El valor del contrato incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL / certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**.

LOTE 2: El valor total del contrato será cancelado en la siguiente forma: Un primer pago del 50% del valor total del contrato contra entrega de los consumibles necesarios para los mantenimientos y calificaciones.

Un segundo pago del 50% del valor total del contrato restante una vez finalizados los servicios de mantenimiento preventivo/correctivo y calificación y entregados los informes correspondientes El valor del contrato incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL / certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

3.8. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará en la siguiente forma:

LOTE 1:

Al proyecto "Investigación Conservación Y Aprovechamiento Sostenible De La Diversidad Biológica, Socioeconómica Y Cultural De La Amazonia Colombiana Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Guainía". Rubro: equipo; Actividades/Subactividades: 2.1.1 y 2.1.2.

LOTE 2:

Al proyecto "Investigación Conservación Y Aprovechamiento Sostenible De La Diversidad Biológica, Socioeconómica Y Cultural De La Amazonia Colombiana Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés,

Guainía". Rubro: Mantenimiento; Actividades/Subactividades: 2.1.1. y al proyecto "fortalecimiento de la capacidad del entorno físico y logístico requerido para el levantamiento y gestión de la información ambiental de la Amazonia Colombiana". Rubro: mantenimiento ; Actividades/Subactividades: 1.2.1

3.9. Lugar de Ejecución:

LOTE 1 Y LOTE 2

Los bienes, equipos, entrega de los consumibles y prestar el servicio de mantenimiento se realizara en:

Nombre de la sede	Dirección
Las instalaciones del laboratorio de Uso y Aprovechamiento de la Biodiversidad en la Sede de enlace Bogotá D.C.	Calle 20 No. 5-44

3.10. Supervisión:

LOTE 1 Y LOTE 2

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por la investigadora Marcela Piedad Carrillo Bautista o por quien designe la subdirección administrativa y financiera del Instituto Sinchi.

3.11. Garantías:

LOTE 1:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas "Sinchi" garantía única a favor de entidades privadas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los bienes a adquirir en el lote 1, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más; **c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.12 Suscripción del contrato:

LOTE 1 Y LOTE 2

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

LOTE 1:

4.1.1 Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos y términos de referencia.

4.1.2 **Representación / Autorización:** Teniendo en cuenta la necesidad del Instituto Amazónico De Investigaciones Científicas - SINCHI de contar con un Colector de fracciones analít. 1260 Infinity II, Bandeja 60 tubos, 25x100 mm, 35ml, Kit tubo analítico 0.25 mm d.i., Caffeine Standards Kit for LCMS, Refractrve Index Det OQ/PV Test Sample, Calificación operacional y de Desempeño OQPV, SMA solo IDO OpenLAB CDS ChemStation Ed e Instalación y Capacitación de mínimo un (01) día para acoplar al equipo HPLC Agilent Technologies 1200 series que actualmente posee el Instituto Sinchi se hace necesario que el proponente certifique estar autorizado para suministrar equipos de la marca Agilent Technologies en Colombia.

4.1.3 Si el proponente es una **persona natural**: El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta, si es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos: Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.

LOTE 2:

4.1.4 Cumplir con las actividades especificadas en el numeral 3.2 de los presentes estudios previos y términos de referencia.

4.1.5 **Representación / Autorización:** Teniendo en cuenta la necesidad del Instituto Amazónico De Investigaciones Científicas - SINCHI de contar con estudios que garanticen la mayor precisión posible en sus resultados requiriendo para ello mantenimiento preventivo, correctivo y calificación de los equipos de cromatografía líquida y gaseosa del laboratorio del instituto Sinchi (HPLC serie 1200 y CG-MASAS 7890 GC, marca Agilent Technologies) se hace necesario que el proponente certifique ser distribuidor autorizado para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de la marca Agilent Technologies. Inc. en Colombia.

4.1.6 Si el proponente es una **persona natural**: El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta, si es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos: Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o

suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.

4.2 Criterios de evaluación:

LOTE 1 Y LOTE 2

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Menor valor de la propuesta económica	100	100
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

LOTE 1 Y LOTE 2

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica, detallando a que lote corresponde su oferta.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.3. Criterios de desempate:

LOTE 1 Y LOTE 2

En caso de empate, se escogerá al oferente mediante cualquier método aleatorio.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios

requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.

- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 15 de agosto de 2019 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 23 de agosto de 2019 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.44-Colector de fracciones y Mantenimiento.**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

Firma:

Original firmado
MARÍA SOLEDAD HERNÁNDEZ GÓMEZ
Coordinadora del programa

Aprobado:

Original firmado
LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Directora General

ANEXO 1

(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC

ANEXO 1

(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.



Instituto
amazónico de
Investigaciones científicas
SINCHI

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES



El ambiente
es de todos

Minambiente

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 14 de 14

**FORMATO No. 1
OFERTA ECONÓMICA**

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	IVA DEL VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ÍTEM
1					
2					
3					



Certificado No. SG 2017000059 A

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax
(8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

